

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO

=====

En la Ciudad de Carmona, siendo las 13'00 horas del día **QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Martín Recio se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales D^a Carmen López Núñez, D. José Manuel Piñero Fernández, D^a. Josefa López Núñez, D. José Baquero Rivas, D^a Encarnación María Milla González, D^a. M^a. Gracia Peña Muñoz, D^a. Gracia Romero García, D. Vicente Muela Buitrago, D. Francisco Moreno Retamero, D^a. Angeles Fuentes Ojeda, D^a. Isabel María Ortiz Garrido, D^a María José Rodríguez Gavira, D. Juan Manuel Avila Gutiérrez, D^a. Amalia Toranzo Pastor, D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto, D^a. Trinidad Luisa Saas de los Santos, D. Manuel Puerto Seoane y D^a. Antonia María Macías Gallego, así como la Sr^a. Interventora de Fondos Accidental D^a. M^a Reyes Méndez Domínguez, asistidos del Sra. Secretaria General de la Corporación, D^a. Amadora Rosa Martínez, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno en primera convocatoria.

No asisten los Concejales D. Juan Ignacio Caballos Gutiérrez y D^a M^a del Carmen Rodríguez Santos.

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- RECLAMACION FORMULADA POR D. ANTONIO CAPITA GUTIERREZ CONTRA ACUERDO PLENARIO DE APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA 2005, Y APROBACION DEFINITIVA DE LAS ORDENANZAS FISCALES, EJERCICIO 2005.- Por la Sra. Interventora y de orden de la Presidencia, se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Teniendo en cuenta la reclamación presentada por D. Antonio Capita Gutiérrez, en calidad de vecino de Carmona contra acuerdo plenario de 8 de octubre de 2.004 relativo a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por servicio de recogida de basuras para 2.005. Considerando los informes emitidos por la empresa Municipal LIMANCAR S.L.y la Oficina de Rentas de este Ayuntamiento según los cuales resulta que:

1º.- Los incrementos de los costes de personal referidos a la recogida de RSU del casco urbano están justificados en base a diversas mejoras salariales.

En los incrementos de los costes de personal del conductor y operarios de recogida de RSU en urbanizaciones, se ha tenido en cuenta el horario y frecuencia de la prestación del servicio;

En los costes del personal lava contenedores, se incluye la prestación diaria del servicio.

El costo del servicio de recogida de mobiliario está justificado por el aumento de volumen de trabajo.

El incremento del coste del transporte de RSU, está justificado por el nuevo contrato suscrito entre LIMANCAR S.L. y CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO ÁVILA S.L. que incluye además gastos de mantenimiento de la nueva Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos.

El incremento referido al tratamiento y eliminación de los RSU se justifica por el aumento de las cuotas a la Mancomunidad Alcores y el aumento del coste del proceso de reciclaje y eliminación, por la nueva cuota de adaptación al Real Decreto 1481/2.001.

2º.- Los Servicios prestados por LIMANCAR S.L. de recogida de RSU en establecimientos y actividades industriales fuera del Casco Urbano están debidamente autorizados por el Consejo de Administración y los ingresos perfecta y legalmente reflejados en la contabilidad oficial.

3º.- Las liquidaciones pendientes de recaudar en urbanizaciones de ejercicios anteriores no deben imputarse como ingresos a efectos de calcular las cuotas de la tasa por recogida de basuras para el ejercicio 2.005, ya que la ecuación costes-rendimientos propugnada por el artículo 24 del RDL 2/2.004 de 5 de marzo, se

refiere al mismo ejercicio en que se producen los costes de mantenimiento del servicio y los ingresos que se prevean recaudar.

4º No se observa desigualdad fiscal por el establecimiento de una bonificación sólo para las Comunidades de propietarios de las Urbanizaciones, puesto que existen elementos diferenciadores en las condiciones de prestación del servicio y en la gestión del tributo con respecto a los usuarios del casco urbano.

5º.- No se aprecia desfase o inadecuación de las previsiones de ingresos municipales, y los incrementos y cuantías de las tasas establecidas son conformes con la vigente legislación tributaria.

Por todo lo expuesto, la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos PROPONE AL Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Desestimar la reclamación presentada por D. Antonio Capita Gutiérrez, en calidad de vecino de Carmona, contra acuerdo plenario de 8 de octubre de 2004 relativo a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por servicio de recogida de basuras para 2.005.

2.- Dar cuenta del presente acuerdo a la parte reclamante, con indicación de los recursos pertinentes.

3.- Aprobar la redacción definitiva y proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de exacciones municipales de devengo anual y no anual, la imposición y ordenación de la tasa por la prestación del servicio de Piscina Cubierta, el establecimiento y ordenación del precio público por la utilización de servicios y equipos de propiedad municipal en el Museo de la Ciudad y la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Atención a Niños/Niñas en la Guardería Infantil Amapola, para el ejercicio 2.005.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra **D. José Manuel Piñero Fernández**, Concejal Delegado de Hacienda y explica que se propone la modificación del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda para estimar parcialmente las alegaciones formuladas por D. Antonio Capita Gutiérrez y excluir la bonificación de la tasa por recogida de basura en las urbanizaciones.

Acto seguido interviene **D. Eduardo Rodríguez Puerto**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista para señalar que en dos minutos se ha decidido modificar el dictamen y aceptar en parte las alegaciones y recuerda que en el expediente que se sometió a información pública no constaban inicialmente todos los estudios necesarios y que se ha dejado de ingresar por este concepto 134 millones de ptas., por lo que entiende que ha existido negligencia por parte de la Delegación de Hacienda y ahora se aprueba una subida del 12% para el conjunto de la población y 44% para las urbanizaciones que es excesivo.

A continuación, **Dª Mª José Rodríguez Gavira**, Portavoz del Grupo Popular, señala que con las alegaciones formuladas se pone de manifiesto que las cosas no se hacen bien, y un ciudadano se ha debido personar en este expediente para constatar que las cosas se hacen mal, y desde su punto de vista, los gastos son muy elevados y se dejan de percibir ingresos, además, el informe puede servir para conseguir que las Ordenanzas Fiscales se elaboren correctamente.

Concluye el debate el **Sr. Delegado de Hacienda** señalando que las alegaciones han sido formuladas por un ciudadano conocido por todos y no es correcto señalar que los ciudadanos han sufragado el coste de las urbanizaciones, recuerda que los padrones de 2001, 2002, 2003 y 2004 por tasa de recogida de basura de las urbanizaciones están elaborados y en breve se iniciará el procedimiento recaudatorio, considera adecuados los estudios económicos de las Ordenanzas Fiscales y también son adecuados los niveles de gastos e ingresos y el coste.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con 12 votos a favor, correspondientes a los señores representantes del Grupo Municipal IU/CA y 7 en contra correspondientes a los señores representantes de los Grupos Municipales Socialista (4) y Popular (3), acuerda aprobar el dictamen que antecede, añadiendo en el dispositivo primero del mismo la estimación parcial de la alegación formulada por D. Antonio Capita Gutiérrez suprimiendo la letra B del artículo 5 de la propuesta de Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicio de Recogida de Basura.

PUNTO 2º.- MODIFICACION DEL PRESUPUESTO: CREDITO EXTRAORDINARIO PARA INVERSIONES.-

Por la Sra. Interventora de Fondos y de orden de la Presidencia, se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior relativo al asunto epigrafiado, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Al no existir crédito en el Presupuesto en vigor para financiar dichos gastos a nivel de vinculación

jurídica, es necesario concertar una operación de préstamo. De todo lo anterior se concluye la necesidad de incoar expediente de crédito extraordinario, para financiar las inversiones, posibilidad que se contempla en el artículo 36 del R.D. 500/90.

Así pues, es necesario la concertación de una operación de préstamo por importe de 3.005.060,50 euros para financiar la ejecución de las inversiones a realizar.

Considerando las ofertas presentadas por el B.S.C.H., Caja San Fernando y Banco de Crédito Local, y vistos los informes del Sr. Tesorero y la Sra. Interventora, Eestimándose como la más ventajosa y adecuada a los intereses municipales, la presentada por el B.S.C.H.

Se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la suscripción del crédito de préstamo entre este Ayuntamiento y B.S.C.H. por importe de 3.005.060,50 euros cuyas condiciones particulares son:

Tipo de interes: euribor 90+ 0,22%.

Comisión de Apertura : 0,10 por 100

Periodo de liquidación: trimestral

Plazo de la operación: 12 años

Plazo de amortización: 10 años

Plazo de carencia de amortización: 2 años.

Periodo de amortización: trimestral.

Cuota de amortización: 40, iguales y consecutivas.

Garantía exenta.

2. Solicitar autorización a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía previa a la concertación del citado préstamo.

3. Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución del anterior acuerdo, suscribir el correspondiente contrato y resolver cuantas incidencias pudieran plantearse con relación a este asunto.

4. Dar cuenta del presente acuerdo tanto a la entidad adjudicataria como a las otras entidades bancarias que han presentado ofertas.”

En primer lugar, interviene **D. José Manuel Piñero Fernández**, Concejal Delegado de Hacienda, y explica que el objeto de este crédito es sentar las bases para la realización de los compromisos contraídos por IU/CA en su programa electoral con el Plan de Barrios, y explicita su contenido y la distribución en cinco zonas, destacando que destinará a mejora de alumbrado, infraestructuras en vías urbanas, zonas verdes y rotondas, acceso viario a la ciudad, equipamiento e instalaciones municipales y deportivas, entre otros.

Por su parte, **D. Eduardo Rodríguez Puerto**, Portavoz del Grupo Socialista, recuerda que en el Presupuesto de 2004 se recogían pocas inversiones, a excepción de AEPSA y Planes Provinciales, si se compara con otros capítulos y señala que en la Comisión Informativa solicitaron que se concretaran y aclararan las actuaciones a realizar en cada una de las cinco zonas o barrios, además, estima que la gestión económica del Ayuntamiento es deficitaria y se debe acudir al crédito para realizar inversiones en lugar de evitar despilfarros y otros gastos que considera excesivos, expone su malestar porque no han tenido conocimiento hasta la Comisión Informativa del destino de la inversión, por lo que solicita que se realicen gestiones previas, antes de decidir el destino de las mismas, finalmente señala que su Grupo se abstendrá y que al menos siguiendo la opinión de Intervención y Tesorería se han decidido por la entidad que presentaba la oferta más favorable.

A continuación, **D^a M^a José Rodríguez Gavira**, explica que la información recibida ha sido insuficiente, ya que en el expediente sólo constaba una escueta memoria técnica y los informes económicos, pero no se desarrolla el contenido explícito de las obras, no se especifica el lugar de las inversiones, ni si se trata de plantar árboles en las rotondas o levantar una estatua, si se pretende recuperar o crear zonas verdes o instalaciones deportivas, tampoco qué zonas se iluminarán, ni para qué

y dónde se ubicará el helipuerto, por lo que solicita mayor información y detalle sobre el contenido de las inversiones, finalmente, recuerda que en junio de 2001 se solicitó otro préstamo para inversiones y algunas partidas aún no se han ejecutado, como por ejemplo los 10 millones de ptas. para la Puerta de Córdoba, por lo que concluye que la finalidad de este préstamo es “tener un cajón de sastre para las fotos electorales”.

Contesta el **Sr. Delegado de hacienda** que la deuda viva del Ayuntamiento está por debajo de los límites legales y es posible acudir al crédito para la realización de inversiones y explica que la gestión municipal del equipo de gobierno se viene caracterizando por el nivel elevado de ejecución de inversiones para los ciudadanos de Carmona y se busca financiación a todos los niveles, incluido el crédito porque la Ley lo permite, además, aclara que antes de decidir con exactitud el destino de las inversiones se escuchará la opinión de los barrios y de los ciudadanos.

En el segundo turno de intervención, el **Sr. Portavoz del Grupo Socialista**, manifiesta que está de acuerdo en que se dé participación a los ciudadanos pero también debe darse a los Grupos de la oposición que les representan en la Corporación Municipal.

Acto seguido, la **Sra. Portavoz del Grupo Popular**, insiste en que no se ha contestado a sus preguntas y pregunta por qué no se fracciona la solicitud de préstamo y se soliciten según se vayan a ejecutar las obras, para abaratar gastos de financiación y pregunta cuánto se está pagando de intereses; finalmente, insiste en que si se va a escuchar a los ciudadanos por qué no se escucha previamente a la oposición.

Interviene el **Sr. Alcalde** para expresar que no comprende que soliciten mayor información si se oponen a la propuesta, y recuerda que en el Plan de Barrios se escuchará la opinión de todos y después se concretará el contenido de las inversiones, y se escuchará a la oposición, pero más importante y fundamental la opinión de los ciudadanos, en cuanto a la ornamentación de rotondas se incluye ejecución de algunas nuevas que son muy necesarias; en cuanto al helipuerto se está estudiando un emplazamiento más adecuado que el actual (Campo de Fútbol) y cercado al Centro de Salud, porque la rapidez del traslado de enfermos es fundamental en determinadas situaciones; finalmente señala que también se escuchará la opinión de la oposición en las Comisiones Informativas, Junta de Portavoces y otros foros, a lo que el **Sr. Portavoz del Grupo Socialista** contesta que es favorable a la participación ciudadana pero insiste que antes del Pleno los Grupos de la oposición deben estar informados y conocer concretamente el contenido de las inversiones. En el mismo sentido se manifiesta la **Sra. Portavoz del Grupo Popular** e insiste en que solicitó la relación de inversiones en la Comisión Informativa y no se le facilitado hasta el Pleno, y concluye señalando que se solicita mucho dinero y propone que se fraccione la petición de préstamo según esté prevista la ejecución de las obras.

Finalizado el turno de intervenciones, El Pleno Municipal, con 12 votos a favor correspondientes a los señores representantes del Grupo Municipal IU/CA y 7 abstenciones, correspondientes a los señores representantes de los Grupos Municipales Socialista (4) y Popular (3), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 13'30 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

LA SECRETARIA.-